

RAD: 08758311200220220027200
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA RAMIREZ RESTREPO
DEMANDADO: HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO Y CARLOS DANIEL GAVIRIA BARRAGAN.
CLASE DE PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE

Informe Secretarial: Señor Juez se informa que el demandante a través de apoderado judicial solicitó se fije fecha de audiencia. SIRVASE A PROVEER. Soledad, diciembre 14 de 2023.

**MARÌA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. SOLEDAD, DICIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). RAD. 00272-2022.-

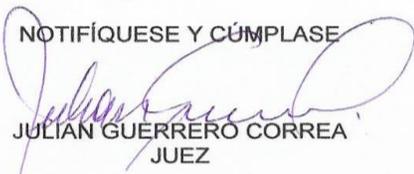
Leído el anterior informe secretarial, observa el Despacho consecuentemente, en aras de dar continuidad al proceso, el Juzgado procederá a fijar la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, dentro del presente proceso y en concordancia con el artículo 7 de la ley 2213 del 2022, el día 30 de enero de 2024 a las 2:00 pm.

Se advierte a las partes que, en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS o LIFE SIZE. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.